

Toledo, 10 de Agosto de 2019

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

Resolución
N° 135/2019

Expediente
2019-81-1390-00075

Acta N° 17

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Junio a gastar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.904.078.96 (Un Millón Novecientos Cuatro Mil Setenta y Ocho pesos con Noventa y Seis centésimos)

III) que se abonan clases de canto durante 6 meses a los ganadores del Concurso Voces de mi Ciudad a los jóvenes Joaquina lemos y Santiago Tercera.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto por un total de \$ 6.900 a la Escuela de Música Montevideo, incluyendo en éste importe una factura del mes de Julio que por motivo de mudanza de la escuela se traspapelo enviando adjunto con el mes de Agosto, las mismas se abonan con el FIGM del mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Agenda Cultural
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble
Alcalde Interino

Eduardo Pinazzo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal

Walter Morel
Concejal

